



PREDICTAMEN FAVORABLE RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 11996/2025-CR QUE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, PROPONE LA "LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DE LA CENTRAL SOLAR FOTOVOLTAICA LOS PALOS EN EL DISTRITO DE LA YARADA LOS PALOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA"

COMISIÓN DE ENERGÍA Y MINAS

Período Anual de Sesiones 2025-2026

Señor presidente:

Ha sido remitido para estudio y dictamen de la Comisión de Energía y Minas la siguiente iniciativa legislativa:

Proyecto de Ley	Proponente	Grupo Parlamentario	Denominación de la propuesta legislativa
11996/2025-CR	JORGE SAMUEL COAYLA JUÁREZ	JUNTOS POR EL PERÚ – VOCES DEL PUEBLO	LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DE LA CENTRAL SOLAR FOTOVOLTAICA LOS PALOS EN EL DISTRITO DE LA YARADA - LOS PALOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA

Luego del análisis y debate correspondiente efectuado en la Sala 2 – Fabiola Salazar Leguía, ubicada en el edificio Víctor Raúl Haya de la Torre, y a través de la Plataforma Microsoft Teams, durante la Octava Sesión Ordinaria Semipresencial de la Comisión de Energía y Minas, de fecha 17 de marzo de 2026, se aprobó el dictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley 11996/2025-CR que, con texto sustitutorio, proponen la "Ley que declara de interés nacional la creación de la Central Solar Fotovoltaica Los Palos en el distrito de la Yarada Los Palos, provincia y departamento de Tacna" por UNANIMIDAD de los presentes al momento de la

PREDICTAMEN FAVORABLE RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 11996/2025-CR QUE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, PROPONE LA "LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DE LA CENTRAL SOLAR FOTOVOLTAICA LOS PALOS EN EL DISTRITO DE LA YARADA LOS PALOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA"

votación, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta, para ejecutar los acuerdos tomados en la referida sesión. Votaron a favor los señores congresistas: Victor Raul Cutipa Ccama, Diana Carolina Gonzales Delgado, Carlos Enrique Alva Rojas, José Alberto Arriola Tueros, Guido Bellido Ugarte, Miguel Ángel Ciccía Vásquez, Pasión Neomías Dávila Atanacio, Paul Silvio Gutiérrez Ticona, Esdras Ricardo Medina Minaya, Jorge Carlos Montoya Manrique, Kelly Roxana Portalatino Ávalos, Segundo Teodomiro Quiroz Barboza, Eduardo Salhuana Cavides, Wilson Soto Palacios y Héctor Valer Pinto.

I. SITUACIÓN PROCESAL

1.1 Antecedentes procedimentales

- ✓ El Proyecto de Ley 11996/2025-CR fue presentado al Área de Trámite Y Digitalización de Documentos el 1 de agosto de 2025, siendo decretado el mismo día a la Comisión de Energía y Minas, como única comisión dictaminadora, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

1.2 Antecedentes parlamentarios

Existen un número significativo de proyectos de ley de naturaleza declarativa que han sido aprobados favorablemente en las distintas comisiones ordinarias del Congreso de la República y que han dado origen a las leyes correspondientes, las cuales se han materializado mediante su publicación en el diario oficial El Peruano y forman parte de la producción legislativa del Parlamento Nacional.

Tanto en los períodos anuales de sesiones 2021-2022, 2022-2023, 2023-2024 y 2024-2025, como en legislaturas anteriores (2016-2021) y otras; esta forma

PREDICTAMEN FAVORABLE RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 11996/2025-CR QUE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, PROPONE LA "LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DE LA CENTRAL SOLAR FOTOVOLTAICA LOS PALOS EN EL DISTRITO DE LA YARADA LOS PALOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA"

excepcional de emitir leyes ha cumplido con los criterios de racionalidad, proporcionalidad, legalidad, oportunidad y sentido de la realidad.

Todo ello constituye precedentes parlamentarios y legislativos favorables a la presente propuesta de ley.

II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

El Proyecto de Ley 11996/2025-CR comprende tres (3) artículos y una única disposición complementaria final, los cuales contienen lo siguiente:

- En su artículo primero, trata sobre el objeto de la ley que sería declarar de necesidad pública e interés nacional la creación, implementación y puesta en funcionamiento de la central solar fotovoltaica "Los Palos", en el distrito de La Yarada Los Palos, provincia y departamento de Tacna, a fin de promover el desarrollo sostenible y fortalecer la seguridad energética del sur del país.
- En su artículo dos establece que la finalidad de la ley sería impulsar el uso eficiente de los recursos naturales renovables, mediante la promoción de fuentes de energía limpia y sostenible, reducir la dependencia de combustibles fósiles, dinamizar la economía regional y contribuir a la mitigación del cambio climático, en concordancia con la Política Energética Nacional y los compromisos internacionales del Estado peruano.
- En su artículo tres trata sobre las acciones de las entidades involucradas, para lo cual las entidades del Poder Ejecutivo competentes, en el marco de sus atribuciones, promueven, priorizan y gestionan la ejecución del proyecto de la Central Solar Fotovoltaica "Los Palos", conforme a las disposiciones vigentes.

PREDICTAMEN FAVORABLE RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 11996/2025-CR QUE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, PROPONE LA "LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DE LA CENTRAL SOLAR FOTOVOLTAICA LOS PALOS EN EL DISTRITO DE LA YARADA LOS PALOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA"

Para tal efecto, realizan las siguientes acciones, El MINEM debe incorporar el proyecto en su planificación energética; el MINAM garantizar su sostenibilidad ambiental; el Gobierno Regional de Tacna y la Municipalidad Distrital de La Yarada - Los Palos promoverán iniciativas de inversión privada o pública; asimismo todas las entidades pueden suscribir convenios con organismos internacionales y privados para asegurar su viabilidad técnica y financiera.

- Finalmente, en su única disposición complementaria final se dispone la implementación sin incremento de gasto público, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público y con cargo al presupuesto institucional de las entidades involucradas, conforme a la normatividad vigente.

III. MARCO NORMATIVO

3.1 Legislación nacional

- Constitución Política del Perú.
- Reglamento del Congreso de la República.
- Ley 26889, Ley Marco para la Producción y Sistematización Legislativa.
- Ley 28611, Ley General del Ambiente.
- Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
- Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley 28749, Ley General de Electrificación Rural
- Ley 25844, Ley de Concesiones Eléctricas
- Ley 28832, Ley para Asegurar el Desarrollo Eficiente de la Generación Eléctrica
- Ley 32249, Ley que modifica la Ley 28832, Ley para Asegurar el Desarrollo Eficiente de la Generación Eléctrica, a fin de garantizar el abastecimiento

PREDICTAMEN FAVORABLE RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 11996/2025-CR QUE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, PROPONE LA "LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DE LA CENTRAL SOLAR FOTOVOLTAICA LOS PALOS EN EL DISTRITO DE LA YARADA LOS PALOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA"

seguro, confiable y eficiente del suministro eléctrico y promover la diversificación de la matriz energética

- Ley 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático
- Decreto Legislativo 1002, que promueve la inversión en generación de electricidad con recursos energéticos renovables (RER)
- Decreto Supremo 008-2006-JUS, que aprueba el Reglamento de la Ley Marco de la Producción y Sistematización Legislativa (artículo 3).
- Decreto Supremo 012-2011-EM, que aprueba el Reglamento de la Generación de Electricidad con Energías Renovables.
- Decreto Supremo 064-2010-EM, que aprueba la Política Energética Nacional del Perú 2010-2040
- Plan Nacional de Electrificación Rural (PNER)
- Acuerdo Nacional: Objetivo II: Equidad y Justicia Social. Política de Estado 10: Reducción de la pobreza. Objetivo III. Competitividad en el País. Política de Estado 18: Búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica; Política de Estado 19: Desarrollo sostenible y gestión ambiental; y Política de Estado 20: Desarrollo de la ciencia y la tecnología.

3.2 Convenciones y tratados internacionales

- Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible – ONU, objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 7, Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos.
- Acuerdo de París (COP21)

IV. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

PREDICTAMEN FAVORABLE RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 11996/2025-CR QUE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, PROPONE LA "LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DE LA CENTRAL SOLAR FOTOVOLTAICA LOS PALOS EN EL DISTRITO DE LA YARADA LOS PALOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA"

4.1. Análisis técnico

La iniciativa legislativa fue presentada por el Grupo Parlamentario Juntos por el Perú – Voces del Pueblo, mediante el Proyecto de Ley 11996/2025-CR, a iniciativa del señor congresista Jorge Samuel Coayla Juárez, en ejercicio del derecho previsto en el artículo 107 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo dispuesto por los artículos 22, inciso c), 67, 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República.

La propuesta legislativa materia de análisis tiene por objeto declarar de necesidad pública e interés nacional la creación, implementación y puesta en funcionamiento de una central solar fotovoltaica en el distrito de La Yarada – Los Palos, provincia y departamento de Tacna, con la finalidad de promover el uso eficiente de los recursos energéticos renovables, reducir la dependencia de combustibles fósiles, dinamizar la economía regional y contribuir a la mitigación de los efectos del cambio climático.

De acuerdo con la estadística poblacional emitida por la Oficina de Gestión de la Información del Ministerio de Salud, al año 2026, el distrito de La Yarada Los Palos, ubicado en la provincia y departamento de Tacna, registra una población superior a ocho mil (8,000) habitantes evidenciándose un crecimiento sostenido en comparación con años anteriores.¹ Este incremento poblacional ha venido acompañado de una mayor demanda de energía eléctrica, asociada principalmente a la incorporación de nuevos pozos de extracción de agua destinados al riego tecnificado, actividad fundamental

¹ Minsa, Estadística Poblacional (2026), en: https://www.minsa.gob.pe/reunis/data/poblacion_estimada.asp

PREDICTAMEN FAVORABLE RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 11996/2025-CR QUE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, PROPONE LA "LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DE LA CENTRAL SOLAR FOTOVOLTAICA LOS PALOS EN EL DISTRITO DE LA YARADA LOS PALOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA"

para el desarrollo agrícola de la zona. Como consecuencia, se han registrado sobrecargas en el sistema eléctrico en determinadas horas del día, así como caídas de tensión por debajo de los valores permitidos por la Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos Rurales, afectando la continuidad, confiabilidad y calidad del suministro.

Asimismo, conforme a los indicadores publicados por el Osinergmin, al año 2023 la provincia de Tacna presentó un incremento de la demanda eléctrica del 3,97 %, lo que confirma una tendencia creciente que exige el fortalecimiento de la infraestructura eléctrica existente.²

En ese sentido, en nuestro país aún existen brechas relevantes en eficiencia energética, especialmente en sectores con alta intensidad de consumo como la agricultura, la minería, la industria, el comercio; por lo que, resulta necesario atender y mejorar la creciente demanda energética con una gestión energética sostenible basada en el uso de recursos renovables.

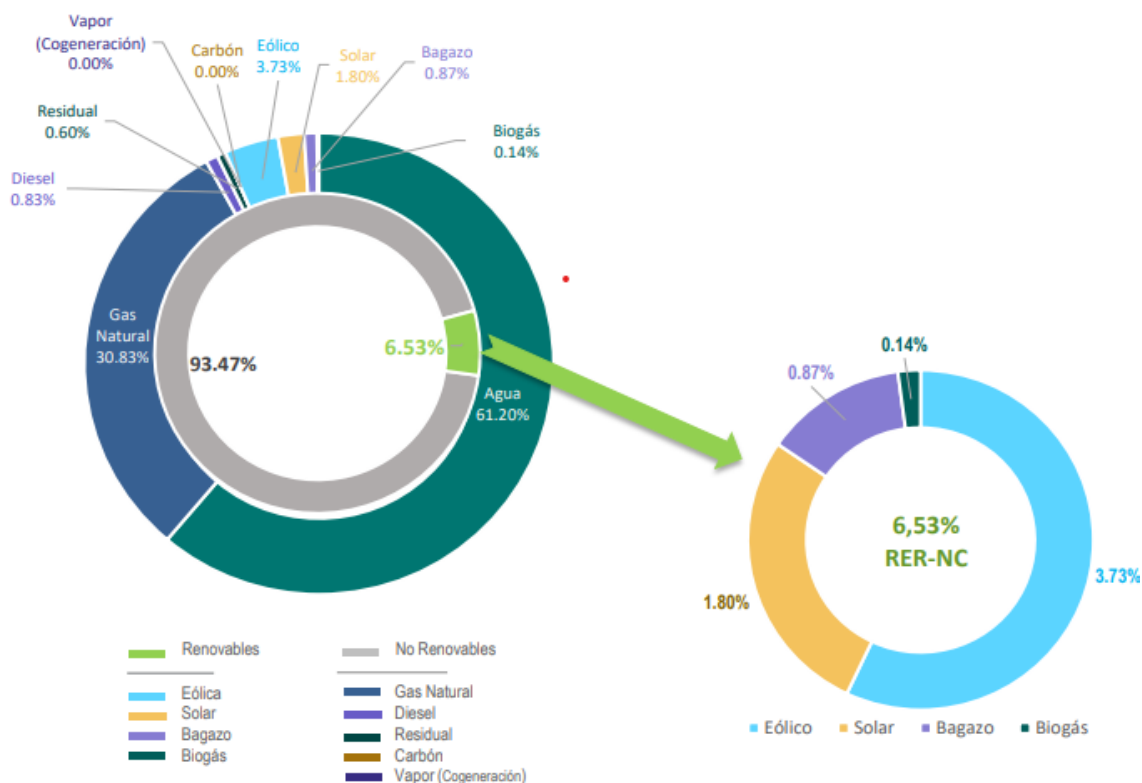
En ese contexto, según la información contenida en el **Boletín mensual del Ministerio de Energía y Minas**, correspondiente al mes de febrero de 2025, en el país se encuentra en operación comercial diecinueve (19) centrales de generación eléctrica RER-NC. De las cuales siete (7) corresponden a centrales fotovoltaicas, siete (7) a centrales eólicas y cinco (5) a centrales de biomasa (bagazo y biogás). Asimismo, se encuentran en operación treinta (30) centrales de generación minihidráulica dentro del marco de las subastas efectuadas.

² Osinergmin, Principales indicadores del sistema eléctrico nacional, primer trimestre (2023), pág. 3, en: https://www.osinergmin.gob.pe/seccion/centro_documental/electricidad/Documentos/Reportes/Osinergmin-DSE-ARO-SEIN-2023-I.pdf

PREDICTAMEN FAVORABLE RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 11996/2025-CR QUE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, PROPONE LA "LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DE LA CENTRAL SOLAR FOTOVOLTAICA LOS PALOS EN EL DISTRITO DE LA YARADA LOS PALOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA"

En febrero del 2025, la producción total de energía eléctrica a nivel nacional alcanzó los 5 156,68 GWh. De la cual, las centrales hidráulicas tienen una mayor participación con el 61,20% de la producción nacional de electricidad, le sigue las centrales térmicas a gas natural que representan el 30,83%, las centrales a base recursos energéticos renovables no convencionales RER-NC (eólico/ solar/ bagazo/ biogás) el 6,53% y otras tecnologías convencionales (diésel/ residual/ vapor/ carbón) el 1,44%, conforme se muestra en el siguiente cuadro.

Participación de la producción de energía eléctrica a nivel nacional en febrero 2025 (%)



PREDICTAMEN FAVORABLE RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 11996/2025-CR QUE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, PROPONE LA "LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DE LA CENTRAL SOLAR FOTOVOLTAICA LOS PALOS EN EL DISTRITO DE LA YARADA LOS PALOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA"

En la siguiente tabla se muestra la participación de los recursos energéticos renovables (RER-NC), que alcanzó una producción de 336,94 GWh, lo que representa el 6,53% de la producción total de energía eléctrica nacional, al mes de febrero de 2025.³

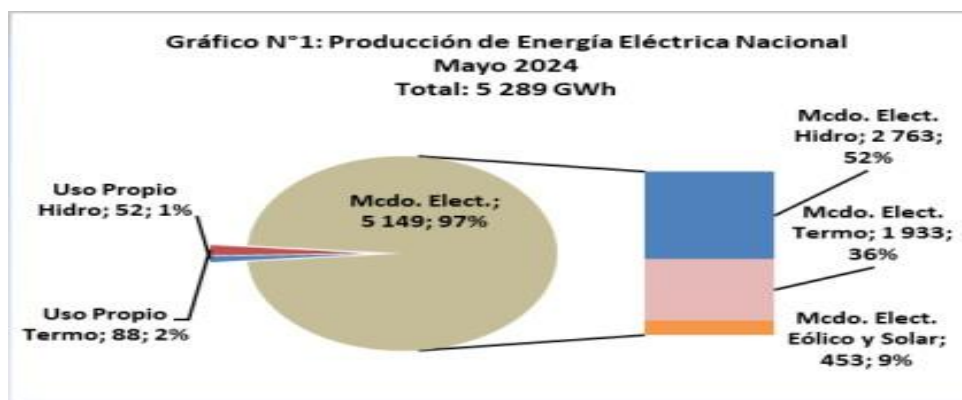
Tabla N° 1: Producción de Energía RER-NC

Mecanismo	Sistema	Tipo de Mercado	Recurso	Enero	Febrero
Subasta RER	Sein	Regulado	Agua	256.17	229.68
			Eólico	139.97	74.05
			Solar	67.43	54.34
			Bagazo	8.34	6.89
			Biogás	8.17	7.10
Total Subasta RER				480.08	372.07
Iniciativa privada **	Aislado	Regulado	Eólico	0.10	0.10
		Autoproducción	Bagazo	19.59	23.08
		Autoproducción	Solar	0.01	0.01
	Sein	Regulado/ Autoproducción	Bagazo	21.59	15.05
			Solar	50.59	38.34
		Regulado	Eólico	182.43	117.98
Total RER-NC Iniciativa privada (**)				274.31	194.55
Total RER-NC				754.40	566.62
Total RER-NC (Eólico/solar/bagazo/biogás)				498.22	336.94
Producción de Energía Eléctrica Nacional (GWh)				5,486.43	5,156.68
% Participación RER - NC/Producción de Energía Eléctrica Nacional (mensual)				9.08%	6.53%

³ Ministerio de Energía y Minas, Boletín mensual de energías renovables, pág. 5, febrero (2025) en: <https://www.osinergmin.gob.pe/Resoluciones/pdf/2022/Informe-Tecnico-568-2022-GRT.pdf>

PREDICTAMEN FAVORABLE RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 11996/2025-CR QUE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, PROPONE LA "LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DE LA CENTRAL SOLAR FOTOVOLTAICA LOS PALOS EN EL DISTRITO DE LA YARADA LOS PALOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA"

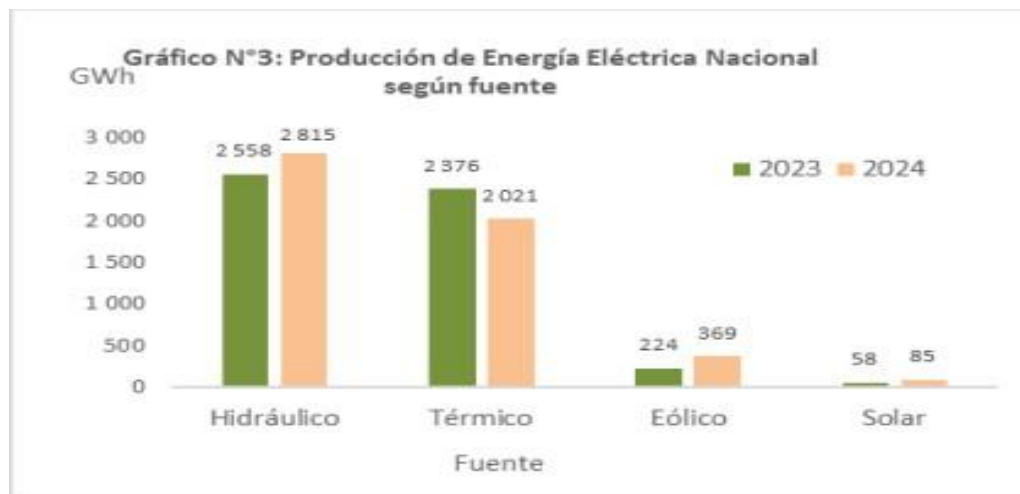
Asimismo, de acuerdo con los indicadores del Ministerio de Energía y Minas, a mayo de 2024 la producción de energía eólica y solar alcanzó los 453 GWh que representó un 9,30% de la producción total de energía eléctrica a nivel nacional.



Fuente: Dirección General de Electricidad del MINEM

Ello evidencia un crecimiento sostenido de la producción de energía eléctrica a partir del aprovechamiento de recursos energéticos renovables, en particular de la energía solar, cuya participación en la matriz energética nacional se ha incrementado de manera significativa respecto del año 2023. Este comportamiento confirma que la generación fotovoltaica se viene integrando de forma efectiva y progresiva al Sistema Eléctrico Interconectado Nacional, contribuyendo a la diversificación de las fuentes de generación, al fortalecimiento de la seguridad energética y a la reducción de la dependencia de combustibles fósiles, tal como se aprecia en el siguiente cuadro.

PREDICTAMEN FAVORABLE RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 11996/2025-CR QUE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, PROPONE LA "LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DE LA CENTRAL SOLAR FOTOVOLTAICA LOS PALOS EN EL DISTRITO DE LA YARADA LOS PALOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA"



Fuente: Dirección General Eléctrica MINEM.

Asimismo, la expansión de la generación solar ha demostrado viabilidad técnica, operativa y económica en distintas regiones del país, lo que respalda la pertinencia de promover nuevas iniciativas de este tipo en zonas con alto potencial de irradiación solar.

A continuación, se presenta un cuadro que detalla las plantas solares existentes, según su ubicación, concesión otorgada y situación operativa actual:

Ubicación distrital, provincial y departamental de sus centrales de generación de energía solar conforme a los contratos de concesión.							
CONCESION	POT.INST	EMPRESA	SITUACIÓN	DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO	FECHA PUESTA EN OPERACIÓN COMERCIAL
C.S. PANAMERICANA SOLAR 20T	20,00	PANAMERICANA SOLAR S.A.C.	EN OPERACIÓN	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	MOQUEGUA	15/12/2012
CENTRAL ELECTRICA SOLAR MAJES SOLAR 20T	20,00	Majes Arcus S.A.C.	EN OPERACIÓN	MAJES	CAYLLOMA	AREQUIPA	31/10/2012
TACNA SOLAR 20TS	20,00	TACNA SOLAR S.A.C.	EN OPERACIÓN	TACNA	TACNA	TACNA	31/10/2012
C.S. REPARTICION SOLAR 20T	20,00	Repartición Arcus S.A.C.	EN OPERACIÓN	LA JOYA	AREQUIPA	AREQUIPA	31/10/2012
PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA MOQUEGUA FV	16,00	MOQUEGUA FV S.A.C.	EN OPERACIÓN	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	MOQUEGUA	31/12/2014

PREDICTAMEN FAVORABLE RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 11996/2025-CR QUE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, PROPONE LA "LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DE LA CENTRAL SOLAR FOTOVOLTAICA LOS PALOS EN EL DISTRITO DE LA YARADA LOS PALOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA"

C.S. INTIPAMPA	40,00	ENGIE ENERGIA PERU S.A. - ENGIE	EN OPERACIÓN	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	MOQUEGUA	31/03/2018
C.S. RUBI	144,48	Enel Generación Perú S.A.A	EN OPERACIÓN	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	MOQUEGUA	30/01/2018
C.S. CSF CONTINUA MISTI 300 MW	300,00	CSF CONTINUA MISTI S.A.C.	EN CONSTRUCCIÓN	MOLLEND	ISLAY	AREQUIPA	-
C.S. CSF CONTINUA CHACHANI 100 MW	100,00	CSF CONTINUA CHACHANI S.A.C.	EN CONSTRUCCIÓN	LA JOYA	AREQUIPA	AREQUIPA	-
C.S. CSF CONTINUA PICHU PICHU 60 MW	60,00	CSF CONTINUA PICHU PICHU S.A.C.	EN CONSTRUCCIÓN	LA JOYA	AREQUIPA	AREQUIPA	-
C.S. MILAGROS	20,00	PARQUE FOTOVOLTAICO IQUITOS S.A.	EN CONSTRUCCIÓN	SAN JUAN BAUTI	MAYNAS	LORETO	-
C.S. CLEMESÍ	116,45	Enel Generación Perú S.A.A	EN CONSTRUCCIÓN	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	MOQUEGUA	-
C.S. FOTOVOLTAICA YARUCAYA	1,25	COLCA SOLAR S.A.C.	EN CONSTRUCCIÓN	SAYÁN	HUAURA	LIMA	-
C.S. SAN MARTÍN SOLAR (Ex La Joya Solar)	252,40	JOYA SOLAR S.A.C.	EN CONSTRUCCIÓN	LA JOYA	AREQUIPA	AREQUIPA	-
C. S. FOTOVOLTAICA ILLA	385,00	ENERGÍA RENOVABLE LA JOYA S.A.	EN CONSTRUCCIÓN	MOLLEND	ISLAY	AREQUIPA	-
C.S. FOTOVOLTAICA SOLIMANA	250,00	ECORER S.A.C.	EN CONSTRUCCIÓN	MARIANO NICOL	CAMANÁ	AREQUIPA	-
C. S. FOTOVOLTAICA MATARANI	80,00	GR CORTARRAMA	EN CONSTRUCCIÓN	MOLLEND	ISLAY	AREQUIPA	-
C. S. FOTOVOLTAICA SUNNY	204,00	KALLPA GENERACIÓN S.A.	EN CONSTRUCCIÓN	LA JOYA	AREQUIPA	AREQUIPA	-
C.S. HANAQPAMPA	300,00	ENGIE ENERGÍA PERÚ S.A.	EN CONSTRUCCIÓN	EL ALGABARROB	ILO	MOQUEGUA	-
C.S. SAN LORENZO	2,89	EMPRESA AMAZONAS ENERGÍA SOLAR	EN CONSTRUCCIÓN	BARRANCA	DATAM DEL MARAÑÓ	LORETO	-
C. S. FOTOVOLTA LUPÍ	150,00	GR VALLE S.A.C.	EN CONSTRUCCIÓN	CARUMAS	MARISCAL NIETO	MOQUEGUA	-

Fuente: Dirección General Eléctrica MINEM.

Asimismo, en la siguiente tabla se muestra las centrales fotovoltaicas en operación, instalada y efectiva a nivel nacional de RER-NC (MW).

PREDICTAMEN FAVORABLE RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 11996/2025-CR QUE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, PROPONE LA "LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DE LA CENTRAL SOLAR FOTOVOLTAICA LOS PALOS EN EL DISTRITO DE LA YARADA LOS PALOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA"

Tabla N° 2 :Potencia instalada y efectiva a nivel nacional RER-NC (MW) Parte 1

Recurso	Nombre de Empresa	Central	Numero de Subasta RER asignada	Sistema Eléctrico	Potencia Instalada (MW)	Potencia Efectiva (MW)
Eólico	Orygen Perú S.A.A.	C.E. Wayra I	Cuarta	COES	132.300	132.300
	Energía Eólica S.A.	C.E. Cupisnique	Primera	COES	80.000	80.000
	Energía Eólica S.A.	C.E. Talara	Primera	COES	30.000	30.000
	Parque Eólico Marcona S.A.C.	C.E. Parque Eólico Marcona	Primera	COES	32.100	32.100
	Parque Eólico Tres Hermanas S.A.C.	C.E. Tres Hermanas	Segunda	COES	97.150	97.150
	GR Paino S.A.C.	C.E. Huambos	Cuarta	COES	18.370	18.370
	GR Taruca S.A.C.	C.E. Duna	Cuarta	COES	18.370	18.370
	No Informante- Mercado Eléctrico - Eólico - SA	Estimación	Iniciativa privada	NO COES	0.700	0.700
	Orygen Perú S.A.A.	C.E. Wayra Extensión	sin subasta	COES	177.000	177.000
	ENGIE Energía Perú S.A.	C.E. Punta Lomitas Exp	sin subasta	COES	0.000	0.000
	Energía Renovable del Sur S.A.C.	C.E. San Juan	sin subasta	COES	135.700	135.700
	ENGIE Energía Perú S.A.	C.E. Punta Lomitas	sin subasta	COES	294.000	294.000
	Total Eólico				1,015.69	1,015.69
	Solar					
Solar	Orygen Perú S.A.A.	C.S. Rubí	Cuarta	COES	144.48	144.48
	Engie Energía Perú S.A.	C.S. Intipampa	Cuarta	COES	44.54	44.54
	Majes Arcus S.A.C.	C.S. Majes Solar	Primera	COES	20.00	20.00
	Reparticion Arcus S.A.C.	C.S. Repartición	Primera	COES	20.00	20.00
	Moquegua FV S.A.C.	C.S. Moquegua FV	Segunda	COES	16.00	16.00
	Panamericana Solar S.A.C.	C.S. Panamericana Solar	Primera	COES	20.00	20.00
	Tacna Solar S.A.C.	C.S. Tacna Solar	Primera	COES	20.00	20.00
	Electro Ucayalli S.A.C.	Sistema Eléctrico Rural Purús	sin subasta	NO COES	0.01	0.01
	Colca Solar S.A.C.	C.S. Yarucaya	sin subasta	COES	1.20	0.01
	Electro Puno S.A.A.	C.S. Amantani	sin subasta	NO COES	0.28	0.27
	Orygen Perú S.A.A.	C.S. Clemesi	sin subasta	COES	114.93	114.93
	KONDU S.A.C.	C.S. CARHUAQUERO	sin subasta	COES	0.57	0.00
	GR Cortarrama S.A.C.	C.S. MATARANI	sin subasta	COES	80.00	80.00
	Joya Solar S.A.C.	C.S. San Martín	sin subasta	COES	252.40	252.40
	Total Solar				734.41	732.65

Es importante señalar que, a febrero de 2025, se registran diversos proyectos e inversiones futuras orientadas a la implementación de plantas de generación de energía solar, conforme al resumen publicado por el Ministerio de Energía y Minas, el cual se presenta a continuación.⁴

⁴ Ministerio de Energía y Minas, Boletín mensual de energías renovables, pág. 12, febrero (2025) en: <https://eficienciaenergetica.minem.gob.pe/Content/fileman/Uploads/Documents/boletin/bolet%C3%ADn%202025/BOL-ET%C3%8DN%20FEBRERO%202025.pdf>

PREDICTAMEN FAVORABLE RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 11996/2025-CR QUE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, PROPONE LA "LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DE LA CENTRAL SOLAR FOTOVOLTAICA LOS PALOS EN EL DISTRITO DE LA YARADA LOS PALOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA"

Tabla N° 3: Proyectos de centrales de generación eléctrica – febrero 2025

Tipo Proyecto en Generación	Nombre de Proyecto	Etapas de avance	POC	Avance actual	Capacidad Instalada (MW)	Inversiones (Millones USD)	Estado	Observación
Centrales Hidroeléctricas	C.H. Viroc (Raura)	Estudios	17/03/2027	0.00%	13.00	20.50	Paralizado	En proceso de caducidad
	C.H. Hualin I	Estudios	31/12/2028	50.60%	6.00	6.20	En curso	Ninguna
	C.H. Cola I	Estudios	28/02/2017	0.00%	13.10	8.20	Paralizado	No cumplió la POC
	C.H. Campanayoc	Estudios	30/05/2026	10.00%	4.62	7.90	Atrasado	Actividades en atraso
	C.H. Palica	Estudios	3/06/2019	7.50%	10.10	33.30	Atrasado	No cumplió la POC
	C.H. Santa Lorenza	Construcción	2/12/2027	60.20%	18.70	55.30	Paralizado	En evaluación por el MINEM
	C.H. Alcaparrosa	Estudios	6/04/2023	22.10%	9.53	17.10	Atrasado	No cumplió la POC
	C.H. Casca	Estudios	6/07/2023	20.40%	8.42	15.70	Atrasado	No cumplió la POC
	C.H. Marca	Estudios	4/10/2023	17.80%	8.98	17.00	Atrasado	No cumplió la POC
	C.H. Miraflores	Estudios	11/01/2024	5.80%	9.90	22.00	Atrasado	No cumplió la POC
	C.H. Hydriika 1	Estudios	1/11/2018	0.00%	6.60	22.40	Paralizado	En arbitraje
	C.H. Hydriika 2	Estudios	6/07/2018	0.00%	4.00	8.20	Paralizado	En arbitraje
	C.H. Hydriika 4	Estudios	2/10/2018	8.00%	8.00	26.30	Paralizado	En arbitraje
	C.H. Hydriika 6	Estudios	17/04/2019	0.00%	8.90	20.90	Paralizado	En arbitraje
	C.H. Llaylla	Estudios	6/07/2020	0.00%	2.00	4.50	Atrasado	No cumplió la POC
	C.H. Aricota 3	Estudios	31/12/2025	1.00%	9.60	26.50	Atrasado	Actividades en atraso
	C.H. Laguna Azul (Mamacocha)	Estudios	14/03/2020	0.00%	20.00	60.00	Paralizado	En evaluación por el MINEM
	C.H. Tingo	Construcción	17/12/2020	17.30%	15.00	44.00	Atrasado	No cumplió la POC
	C.H. San Juan	Estudios	16/05/2025	13.60%	0.88	0.979	Atrasado	No cumplió la POC
	C.H. Moquegua 1	Estudios	27/07/2024	2.60%	15.30	45.40	Atrasado	No cumplió la POC
	C.H. Moquegua 3	Estudios	14/01/2027	1.00%	18.70	55.60	Atrasado	Ninguna
	C.H. Calasi	Estudios	30/11/2026	6.10%	1.00	0.99	Atrasado	Actividades en atraso
	C.H. Chacamayo	Estudios	30/11/2026	6.80%	1.50	1.30	Atrasado	Actividades en atraso
	C.H. Chancay 3	Estudios	9/06/2029	420.00%	13.80	33.80	En curso	Ninguna
	C.H. Chancay 2	Estudios	22/08/2027	410.00%	16.60	41.50	En curso	Ninguna
	C.H. Anashironi	Construcción	9/01/2026	91.70%	20.00	5.50	Atrasado	Actividades en atraso
Centrales Térmicas	C.H. Pachachaca 2	Estudios	1/05/2026	0.00%	19.80	24.41	Atrasado	Actividades en atraso
	C.H. Ahobamba	Estudios	12/09/2025	4.20%	2.20	12.00	Atrasado	Actividades en atraso
	C.H. Shima	Estudios	13/09/2019	11.40%	9.00	19.60	Paralizado	En evaluación por el MINEM
	C.H. Huatziroki I	Estudios	10/05/2025	730.00%	19.20	50.90	Paralizado	No cumplió la POC
	C.T.B. Agrolimos	Construcción	31/01/2025	93.00%	29.80	6.20	Atrasado	No cumplió la POC
Centrales Solares	C.T.B. Casagrande	Pruebas	13/08/2024	99.90%	68.50	16.20	Atrasado	No cumplió la POC
	C.S. Continua Chachani	Estudios	24/12/2023	1.00%	100.00	62.90	Atrasado	No cumplió la POC
	C.S. Continua Misti	Estudios	24/12/2023	0.20%	300.00	178.10	Atrasado	No cumplió la POC
	C.S. Continua Pichu Pichu	Estudios	24/12/2023	2.10%	60.00	39.30	Atrasado	No cumplió la POC
	C.S. Planta Fotovoltaica Milagros	Estudios	30/11/2023	0.80%	20.00	14.30	Atrasado	No cumplió la POC
	C.S. Illa	Construcción	31/12/2025	42.00%	396.00	341.90	En curso	Ninguna
	C.S. Solimana	Estudios	31/12/2025	2.20%	250.00	149.50	Atrasado	Actividades en atraso
	C.S. Sunny	Construcción	23/10/2025	80.90%	204.00	126.40	En curso	Ninguna
	C.S. Hanaqapampa	Estudios	30/12/2026	0.10%	300.00	271.90	En curso	Ninguna
	C.S. Lupi	Estudios	31/07/2026	7.90%	150.00	164.30	Atrasado	Actividades en atraso
Centrales Eólicas	C.S. San José	Construcción	31/12/2026	0.00%	155.70	151.70	En curso	Ninguna
	C.S. Fotovoltaica Yura	Pruebas	31/07/2025	100.00%	31.10	22.80	En curso	Ninguna
	C.S. Sol de Verano I	Construcción	31/12/2025	1.00%	45.30	50.10	En curso	Ninguna
	C.E. Caraveli	Construcción	13/03/2027	13.50%	219.60	165.60	En curso	Ninguna
	C.E. Guarango	Estudios	27/10/2027	0.00%	330.00	298.80	En curso	Ninguna
Total General	C.E. Muya	Estudios	30/01/2029	0.00%	142.60	186.60	En curso	Ninguna
					2872.80	2,359.01		

En tal sentido, la evolución favorable de los indicadores técnicos y productivos del sector eléctrico, particularmente en lo referido a la generación de energía a partir de fuentes renovables no convencionales, justifica la relevancia de la presente iniciativa legislativa, orientada a declarar de interés nacional la creación de la central solar fotovoltaica en el distrito de La Yarada – Los Palos, en la provincia y departamento de Tacna, como instrumento para impulsar la transición energética, promover el desarrollo regional sostenible y fortalecer la seguridad energética del país

PREDICTAMEN FAVORABLE RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 11996/2025-CR QUE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, PROPONE LA "LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DE LA CENTRAL SOLAR FOTOVOLTAICA LOS PALOS EN EL DISTRITO DE LA YARADA LOS PALOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA"

En ese marco, la referida iniciativa contribuye al cumplimiento de los compromisos ambientales internacionales asumidos por el Estado peruano, entre ellos el Acuerdo de París (COP21), que establece la meta de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) al año 2030, así como otros convenios vinculados a la lucha contra el cambio climático, con la finalidad de transitar progresivamente hacia una matriz energética más limpia, diversificada y resiliente.

Desde esta perspectiva, en su exposición de motivos el **Proyecto de Ley 11996/2025-CR identifica y precisa condiciones técnicas, territoriales y climáticas favorables que sustentan la viabilidad del proyecto.** Entre ellas, destaca la ubicación de la central solar en un terreno de aproximadamente 629 hectáreas, designado por la Municipalidad Distrital de La Yarada-Los Palos, provincia y departamento de Tacna.

La zona presenta condiciones climatológicas óptimas, con temperaturas promedio que oscilan entre 30,5 °C en verano y 24,3 °C en invierno, así como un elevado nivel de irradiación solar, estimado entre 5,5 y 6,0 kWh/m²/día. Asimismo, la topografía del terreno resulta particularmente adecuada para la instalación de paneles solares, lo que permite reducir los costos de preparación del suelo y optimizar la disposición de los módulos fotovoltaicos, maximizando la captación de energía solar.

A ello se suma una ubicación estratégica con adecuado acceso a vías de comunicación, lo que facilita las etapas de construcción, operación y mantenimiento del proyecto. En este sentido, la propuesta contempla que la planta genere energía limpia durante doce (12) horas diarias, entre las 6:00 a.m. y las 6:00 p.m., con una vida útil promedio estimada de 30 años y una

PREDICTAMEN FAVORABLE RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 11996/2025-CR QUE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, PROPONE LA "LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DE LA CENTRAL SOLAR FOTOVOLTAICA LOS PALOS EN EL DISTRITO DE LA YARADA LOS PALOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA"

capacidad instalada aproximada de 70 megavatios (MW).

Además de contribuir a la diversificación de la matriz energética nacional, se prevé que el proyecto dinamice la economía regional, mediante la generación de empleo en las fases de construcción y operación, y mejore la calidad de vida de la población del ámbito de influencia.

Por lo expuesto, la presente propuesta legislativa resulta necesaria por las siguientes razones:

- ✓ Satisfacer la demanda energética y reducir las brechas de acceso a la energía a nivel regional
- ✓ Fortalecer la seguridad energética a través del uso de recursos energéticos renovables (RER-NC)
- ✓ Reducir el consumo de combustibles fósiles
- ✓ Generar un impacto ambiental positivo.
- ✓ Impulsar el desarrollo económico regional.
- ✓ Mejorar la calidad de vida de la población.

En consecuencia, la presente propuesta legislativa, de carácter declarativo, busca coadyuvar al cumplimiento de las políticas nacionales en materia energética y ambiental, así como de los compromisos internacionales asumidos por el Estado peruano, orientados a la promoción de energías renovables, la transición hacia una matriz energética más limpia y diversificada, y el desarrollo sostenible en el departamento de Tacna, en beneficio directo de su población.

PREDICTAMEN FAVORABLE RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 11996/2025-CR QUE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, PROPONE LA "LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DE LA CENTRAL SOLAR FOTOVOLTAICA LOS PALOS EN EL DISTRITO DE LA YARADA LOS PALOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA"

Declaratoria de Interés Nacional

La declaratoria de interés nacional debe guardar coherencia con los objetivos del proyecto de ley y con la problemática identificada, así como cumplir con determinados parámetros mínimos que justifiquen su formulación como norma de carácter declarativo. En este sentido, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a través del Informe Legal 036-2013-JUS/DNAJ, del 10 de abril de 2013, elaboró los parámetros sobre la naturaleza jurídica e implicancias de las normas consideradas "declaratorias de interés nacional", señalando que las propuestas normativas que incorporen las categorías necesidad pública e interés nacional deberán tener como objetivo el bienestar de la sociedad y reconducir a la satisfacción de los derechos fundamentales, lo cual tendrá como finalidad la protección de la dignidad de la persona humana, atendiendo a los siguientes parámetros: a) Que se contribuya a la realización de la dignidad humana. Lo que se aplica al presente caso, en tanto; la promoción del proyecto de generación de energía solar en el distrito de La Yarada – Los Palos, provincia y departamento de Tacna permitirá mejorar las condiciones de acceso a servicios básicos, fortalecer la economía regional y generar desarrollo sostenible a corto, mediano y largo plazo, impactando positivamente en la calidad de vida de la población; b) Que permita evaluar otros dispositivos normativos que contengan derechos y deberes constitucionales, así como legales. La propuesta legislativa busca coadyuvar a la efectivización de los mandatos constitucionales y legales vinculados al acceso a servicios básicos, al desarrollo sostenible y a la promoción de energías renovables, mediante la declaración de interés nacional la creación de una central solar fotovoltaica, en concordancia con la normativa vigente del sector energético y ambiental; c) Que integre un proceso de toma de

PREDICTAMEN FAVORABLE RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 11996/2025-CR QUE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, PROPONE LA "LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DE LA CENTRAL SOLAR FOTOVOLTAICA LOS PALOS EN EL DISTRITO DE LA YARADA LOS PALOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA"

decisión y sea materializada por los entes competentes del Estado. La iniciativa no impone obligaciones de ejecución directa, sino que orienta la actuación de las entidades competentes del Poder Ejecutivo. En tal sentido, se establece que el Ministerio de Energía y Minas, en coordinación con el Ministerio del Ambiente, el Gobierno Regional de Tacna y la Municipalidad Distrital de La Yarada–Los Palos, prioricen las acciones que correspondan, en el marco de sus respectivas competencias y funciones, para la promoción y eventual desarrollo del proyecto.

En virtud de lo expuesto, esta comisión acoge la propuesta normativa declarando de interés nacional la creación de una central fotovoltaica en el distrito de La Yarada – Los Palos, provincia y departamento de Tacna, siendo **VIABLE** por las consideraciones antes expuestas.

4.2 Análisis sobre la necesidad, viabilidad y oportunidad de la propuesta legislativa

Necesidad:

La necesidad de declarar de interés nacional la creación de una central fotovoltaica en el distrito de La Yarada – Los Palos, provincia y departamento de Tacna responde a múltiples factores:

- ✓ **Satisfacer la demanda energética y reducir las brechas** de acceso a servicios de energía eléctrica de manera segura, confiable y continua, que permitan impulsar el desarrollo económico regional a través de inversiones sostenibles, generación de empleo y dinamización de las economías locales.

PREDICTAMEN FAVORABLE RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 11996/2025-CR QUE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, PROPONE LA "LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DE LA CENTRAL SOLAR FOTOVOLTAICA LOS PALOS EN EL DISTRITO DE LA YARADA LOS PALOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA"

- ✓ **Fortalecer la seguridad energética** a través del uso de recursos de energía renovables no convencionales que permitan garantizar la demanda y la seguridad energética.

En ese sentido, la Política Energética Nacional 2010-2040 establece como objetivos prioritarios garantizar el acceso universal a la energía, diversificar la matriz energética y promover el desarrollo de las energías renovables. Asimismo, el Decreto Legislativo 1002 fomenta la inversión en la generación de electricidad con recursos energéticos renovables (RER), lo que refuerza la pertinencia y coherencia de la presente iniciativa legislativa.

- ✓ **Generar un impacto ambiental positivo, mediante la disminución de emisiones contaminantes y la mitigación de los efectos del cambio climático**, mediante la reducción de emisiones contaminantes y la mitigación de los efectos del cambio climático, contribuyendo al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en particular los referidos a energía asequible y no contaminante y acción por el clima, así como de los compromisos asumidos por el Estado peruano en el marco del Acuerdo de París (COP21), que establece la meta de reducir en un 40 % las emisiones de gases de efecto invernadero al año 2030, promoviendo proyectos de energía renovable.
- ✓ **Mejorar la calidad de vida de la población**, garantizando el acceso a una fuente de energía limpia, segura y sostenible, contribuyendo a la reducción de las desigualdades territoriales en el acceso a servicios básicos y al fortalecimiento del bienestar social.

Viabilidad:

PREDICTAMEN FAVORABLE RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 11996/2025-CR QUE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, PROPONE LA "LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DE LA CENTRAL SOLAR FOTOVOLTAICA LOS PALOS EN EL DISTRITO DE LA YARADA LOS PALOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA"

La propuesta legislativa es viable desde el punto de vista legal, técnico, institucional y presupuestal:

- ✓ **Legalmente**, se enmarca en las competencias del Congreso de la República para emitir declaraciones de interés nacional, conforme al artículo 102 de la Constitución Política del Perú y el Reglamento del Congreso del Congreso de la República.
- ✓ **Técnicamente**, cuenta con respaldo de la normativa nacional y el Acuerdo Nacional: Objetivo II: Equidad y Justicia Social. Política de Estado 10: Reducción de la pobreza. Objetivo III. Competitividad en el País. Política de Estado 18: Búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica; Política de Estado 19: Desarrollo sostenible y gestión ambiental; y Política de Estado 20: Desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- ✓ **Institucionalmente**, el Ministerio de Energía y Minas, en coordinación con el Ministerio del Ambiente, el Gobierno Regional de Tacna y la Municipalidad Distrital de La Yarada – Los Palos, priorizan las acciones correspondientes, en el marco de sus respectivas competencias y funciones.
- ✓ **Presupuestalmente**, no genera gasto directo ni crea nuevas obligaciones fiscales, pero sí habilita mecanismos para priorizar inversiones a futuro, en función de la disponibilidad y priorización sectorial.

Oportunidad:

La propuesta es oportuna en el actual contexto nacional por las siguientes razones:

- ✓ **Contexto energético y territorial favorable**, dado que el departamento de Tacna presenta condiciones estratégicas para el desarrollo de proyectos de generación eléctrica con recursos energéticos renovables no convencionales,

PREDICTAMEN FAVORABLE RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 11996/2025-CR QUE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, PROPONE LA "LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DE LA CENTRAL SOLAR FOTOVOLTAICA LOS PALOS EN EL DISTRITO DE LA YARADA LOS PALOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA"

particularmente energía solar fotovoltaica, lo que permite atender la creciente demanda energética, reducir brechas de acceso al servicio eléctrico y fortalecer la seguridad energética regional de manera sostenible y continua.

- ✓ **Impacto ambiental positivo**, en tanto la promoción de la generación de energía eléctrica a partir de fuentes renovables contribuye a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, disminuye la dependencia de combustibles fósiles y coadyuva al cumplimiento de los compromisos ambientales asumidos por el Estado peruano, tales como el Acuerdo de París, así como a los objetivos de mitigación del cambio climático y protección del ambiente.

Cabe puntualizar que la presente propuesta legislativa tiene naturaleza declarativa y no contraviene los preceptos constitucionales y guarda concordancia con la legislación vigente.

En tal sentido, la Comisión de Energía y Minas considera **VIABLE** la presente propuesta legislativa.

4.3 Análisis del marco normativo y efecto de la vigencia de la norma

La propuesta legislativa se encuentra alineada en ejercicio del derecho previsto en el artículo 107 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo dispuesto por los artículos 22, inciso c), 67, 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, así como las leyes y políticas nacionales como la Ley 28832, Ley para Asegurar el Desarrollo Eficiente de la Generación Eléctrica, la Ley 30754 – Ley Marco sobre Cambio Climático, el Decreto Legislativo 1002: Promueve la inversión en generación de electricidad con recursos energéticos renovables (RER), entre otras.

PREDICTAMEN FAVORABLE RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 11996/2025-CR QUE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, PROPONE LA "LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DE LA CENTRAL SOLAR FOTOVOLTAICA LOS PALOS EN EL DISTRITO DE LA YARADA LOS PALOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA"

Cabe señalar que **la presente propuesta normativa no genera modificaciones ni derogaciones del ordenamiento jurídico vigente**; por el contrario, al tratarse de una iniciativa de carácter declarativo, constituye una medida positiva orientada a atender la demanda energética y fortalecer la seguridad energética de manera continua, segura y sostenible, mediante el aprovechamiento de los recursos energéticos renovables. En ese sentido, la declaratoria de interés nacional de la creación de una central fotovoltaica en el distrito de La Yarada Los Palos, provincia y departamento Tacna permitirá promover su desarrollo y ejecución, generando un impacto ambiental positivo y contribuyendo al desarrollo sostenible de dicho departamento, a través del impulso a la inversión, la generación de empleo y la mejora del acceso a servicios energéticos limpios, en concordancia con las políticas nacionales y los compromisos ambientales asumidos por el Estado.

4.4 Análisis de las opiniones e información solicitada

Para la elaboración del presente predictamen, la Comisión de Energía y Minas, ha solicitado opinión de las entidades siguientes:

Proyecto de Ley	Oficio N°	Institución	Fecha
11996/2025-CR	016/2025-2026/CEM-CR	Ministerio de Energía y Minas	26/08/2025
	017/2025-2026/CEM-CR	Ministerio del Ambiente	26/08/2025
	018/2025-2026/CEM-CR	Gobierno Regional de Tacna	26/08/2025

PREDICTAMEN FAVORABLE RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 11996/2025-CR QUE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, PROPONE LA "LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DE LA CENTRAL SOLAR FOTOVOLTAICA LOS PALOS EN EL DISTRITO DE LA YARADA LOS PALOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA"

	019/2025-2026/CEM-CR	Municipalidad Distrital de La Yarada Los Palos	26/08/2025
	020/2025-2026/CEM-CR	Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería	26/08/2025
	021/2025-2026/CEM-CR	Electro Sur S.A.	26/08/2025
	022/2025-2026/CEM-CR	Asociación de Municipalidades	26/08/2025

OPINIONES TÉCNICAS RECIBIDAS

Proyecto de Ley 11996/2025-CR

a) Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería – OSINERGMIN

Mediante Oficio 300-2025-OS/PRES, de fecha 17 de septiembre de 2025, suscrito por el señor Omar Chambergro Rodríguez, presidente del Consejo Directivo del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (Osinergmin), se remitió el Informe 670-2025-GRT/OS, elaborado por la Gerencia de Regulación de Tarifas de dicha entidad, mediante el cual se emite opinión técnica sobre el referido proyecto de ley.

Al respecto, se concluye que el citado proyecto de Ley no desarrolla una justificación suficiente que permita acreditar su viabilidad, en particular respecto de la inexistencia de impactos negativos para los usuarios del servicio público de electricidad, tales como eventuales subsidios que deban ser asumidos a través de las tarifas eléctricas. En ese sentido, resulta indispensable que, de manera previa, se incorpore un análisis técnico-

PREDICTAMEN FAVORABLE RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 11996/2025-CR QUE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, PROPONE LA "LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DE LA CENTRAL SOLAR FOTOVOLTAICA LOS PALOS EN EL DISTRITO DE LA YARADA LOS PALOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA"

económico que permita evaluar los efectos, costos y beneficios cuantificables derivados de la operación de la Central Solar Fotovoltaica "Los Palos".

b) Ministerio del Ambiente – MINAM

Mediante Oficio 01812-2025-MINAM/SG, de fecha 6 de octubre de 2025, suscrito por la señora Yeminá Eunice Arce Azabache, Secretaria General del Ministerio del Ambiente, se remitieron; el Informe 00825-2025-MINAM/SG/OGAJ, elaborado por la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Ambiente; el Memorando 01675-2025-MINAM/VMGA, del Viceministerio de Gestión Ambiental; y, el Memorando 01240-2025-MINAM/VMDERN, del Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales, mediante el cual se adjunta el Informe 00368-2025-MINAM/VMDERN/DGCCD, elaborado por la Dirección General de Cambio Climático y Desertificación, mediante el cual se emite opinión técnica sobre el referido proyecto de ley.

Al respecto, **concluye que el Proyecto de Ley 11996/2025-CR, "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la creación de la central solar fotovoltaica los palos en el distrito de la Yarada - Los Palos, provincia y departamento de Tacna", resulta viable** con observaciones. En tal sentido, se sugiere fortalecer la exposición de motivos, incorporando un mayor desarrollo de análisis del estado actual de la situación fáctica o jurídica que se pretende regular o modificar; la precisión del nuevo estado que genera la propuesta; el análisis sobre la necesidad, viabilidad y oportunidad de la ley, así como su incidencia ambiental. Asimismo, se

PREDICTAMEN FAVORABLE RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 11996/2025-CR QUE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, PROPONE LA "LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DE LA CENTRAL SOLAR FOTOVOLTAICA LOS PALOS EN EL DISTRITO DE LA YARADA LOS PALOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA"

recomienda adecuar la terminología empleada en la exposición de motivos el término "medio ambiente", debiendo ser sustituido por "ambiente" acorde con lo previsto en la Ley 28611, Ley General de Ambiente.

c) Gobierno Regional de Tacna

Mediante Oficio 886-2025-GRAJ-GGR-GR/GOB.REG.TACNA, de fecha 20 de octubre de 2025, suscrito por el señor Luis Ramón Torres Robledo, gobernador regional de Tacna, se remitió la opinión legal N° 2049-2025-GRAJ/GOB.REG.TACNA, elaborado por la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tacna, mediante el cual se emite opinión técnica sobre el referido proyecto de ley.

Al respecto, **concluye que el Proyecto de Ley 11996/2025-CR, "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la creación de la central solar fotovoltaica los palos en el distrito de la Yarada - Los Palos, provincia y departamento de Tacna", resulta viable**, en tanto promueve el uso de energías renovables, contribuye a la reducción de la dependencia de fuentes energéticas contaminantes y a la disminución de emisiones de gases de efecto invernadero, constituyéndose además en una medida que coadyuva al desarrollo sostenible, la adecuada gestión ambiental y el fortalecimiento del desarrollo científico y tecnológico de la región.

d) Ministerio de Energía y Minas - MINEM

Mediante Oficio 018-2026-MINEM/DM, de fecha 16 de enero de 2026, suscrito por el señor Luis Enrique Bravo De La Cruz, ministro de Energía y

PREDICTAMEN FAVORABLE RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 11996/2025-CR QUE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, PROPONE LA "LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DE LA CENTRAL SOLAR FOTOVOLTAICA LOS PALOS EN EL DISTRITO DE LA YARADA LOS PALOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA"

Minas, remitió el Informe 1310-2025-MINEM/OGAJ, elaborado por la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Energía y Minas, mediante el cual se emite opinión técnica sobre el referido proyecto de ley.

Al respecto, concluye que el Proyecto de Ley 11996/2025-CR, que propone la "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la creación de la central solar fotovoltaica Los Palos en el distrito de La Yarada – Los Palos, provincia y departamento de Tacna", no resulta viable, dado que carece de sustento técnico y económico detallado que permita evaluar con precisión la viabilidad de su implementación, puesto que, si bien la actividad de electricidad se realiza conforme al principio de libre competencia, de acuerdo a la LCE, también se establece que los proyectos de Ley de generación incluyendo aquellos basados en recursos renovables no convencionales deben desarrollarse dentro de un marco de planificación energética que asegure su integración eficiente al Sistema Eléctrico Interconectado Nacional (SEIN).

e) Opiniones de ciudadanos

Según el reporte de los Foros Legislativos Virtuales del Congreso de la República, no se ha recibido ninguna opinión ciudadana sobre el Proyecto de Ley 11996/2025-CR, que constan en el enlace siguiente:

[https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/11996;](https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/11996) y
cuyo resumen es:

PREDICTAMEN FAVORABLE RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 11996/2025-CR QUE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, PROPONE LA "LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DE LA CENTRAL SOLAR FOTOVOLTAICA LOS PALOS EN EL DISTRITO DE LA YARADA LOS PALOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA"



4.5 Análisis Costo Beneficio

El artículo 75 del Reglamento del Congreso de la República, establece que los proyectos de ley contengan un Análisis Costo - Beneficio, que expresen en términos cuantitativos y cualitativos los impactos económicos y sociales.

- ✓ En este sentido, la iniciativa legislativa tiene carácter declarativo, por lo que no genera gasto público adicional ni demanda recursos del Tesoro Público, al no establecer obligaciones de ejecución directa ni disposiciones que impliquen asignación presupuestal para las entidades del Estado. En ese sentido, la propuesta no altera el régimen jurídico vigente ni compromete recursos financieros públicos, por lo que la iniciativa busca orientar y priorizar la actuación del Poder Ejecutivo, dentro del ámbito de sus competencias, promoviendo la articulación entre el Estado, la inversión privada y los gobiernos regionales y locales, con el objetivo de facilitar el desarrollo de proyectos de generación de energía renovable. Ello permitiría dinamizar la inversión privada, generar empleo local y fortalecer el desarrollo económico regional, sin generar cargas fiscales adicionales.
- ✓ Desde una perspectiva social y económica, la propuesta contribuye a mejorar

PREDICTAMEN FAVORABLE RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 11996/2025-CR QUE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, PROPONE LA "LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DE LA CENTRAL SOLAR FOTOVOLTAICA LOS PALOS EN EL DISTRITO DE LA YARADA LOS PALOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA"

el acceso a un suministro de energía eléctrica continuo, confiable y sostenible, lo que repercute positivamente en la calidad de vida de la población, en la competitividad regional y en el cumplimiento de los objetivos de seguridad energética y sostenibilidad ambiental del país.

V. CONCLUSIÓN

En atención a las consideraciones expuestas y de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, la Comisión de Energía y Minas en el Período Anual de Sesiones 2025-2026, recomienda la **APROBACIÓN del dictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley 11996/2025-CR**, con el siguiente **TEXTO SUSTITUTORIO**:

TEXTO SUSTITUTORIO

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DE LA CENTRAL SOLAR FOTOVOLTAICA LOS PALOS EN EL DISTRITO DE LA YARADA LOS PALOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA

Artículo Único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la creación de la Central Solar Fotovoltaica Los Palos en el distrito de La Yarada Los Palos, provincia y departamento de Tacna, con la finalidad de fortalecer la seguridad energética regional de manera sostenible y continua, mediante el uso eficiente de los recursos energéticos renovables y contribuir a la protección del ambiente. Para tal fin, el Ministerio de Energía y Minas,

PREDICTAMEN FAVORABLE RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 11996/2025-CR QUE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, PROPONE LA "LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DE LA CENTRAL SOLAR FOTOVOLTAICA LOS PALOS EN EL DISTRITO DE LA YARADA LOS PALOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA"

en coordinación con el Ministerio del Ambiente, el Gobierno Regional de Tacna y la Municipalidad Distrital de La Yarada Los Palos, prioriza, promueve y gestiona las acciones que correspondan, en el marco de sus respectivas competencias y conforme a la normativa vigente.

Lima, 17 de marzo de 2026.



Firmado digitalmente por:
ALEGRIA GARCIA Luis
Arturo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/05/2026 16:11:53-0500



Firmado digitalmente por:
CUTIPA CCAMA Victor Raul
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19/03/2026 11:26:43-0500



Firmado digitalmente por:
ARRIOLA TUEROS Jose
Alberto FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23/03/2026 15:17:19-0500



Firmado digitalmente por:
ALVA ROJAS Carlos Enrique
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/03/2026 11:27:32-0500

VICTOR RAUL CUTIPA CCAMA
Presidente
Comisión de Energía y Minas



Firmado digitalmente por:
PORTALATINO AVALOS Kelly
Roxana FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27/03/2026 12:12:46-0500



Firmado digitalmente por:
BELLIDO UGARTE Guido FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23/03/2026 12:19:08-0500



Firmado digitalmente por:
CICCIA VASQUEZ Miguel
Angel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/03/2026 17:46:04-0500



Firmado digitalmente por:
QUIROZ BARBOZA Segundo
Teodomiro FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 13/05/2026 17:43:59-0500



Firmado digitalmente por:
GONZALES DELGADO Diana
Carolina FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/03/2026 12:07:51-0500



Firmado digitalmente por:
SOTO PALACIOS Wilson FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23/03/2026 14:37:46-0500



Firmado digitalmente por:
DAVILA ATANACIO Pasion
Neomias FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/03/2026 15:18:09-0500



Firmado digitalmente por:
GUTIERREZ TICONA Paul
Silvio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/03/2026 12:18:43-0500



Firmado digitalmente por:
MONTROYA MANRIQUE Jorge
Carlos FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31/03/2026 15:38:45-0500



Firmado digitalmente por:
SALHUANA CAVIDES Eduardo
FAU 20161749126 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24/03/2026 15:31:18-0500



Firmado digitalmente por:
MEDINA MINAYA Esdras
Ricardo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23/03/2026 16:16:18-0500



Firmado digitalmente por:
VALER PINTO Hector FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23/03/2026 12:02:15-0500